

INSCRIPCION R.V.S. N° 0497

N° 0493/10
Santiago, 14 de Octubre de 2010

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE VALORES
Y SEGUROS
PRESENTE**

De nuestra consideración:

Conforme lo dispone la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 660 de esa Superintendencia, informamos a Uds. que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, se autorizó a Besalco S.A. para constituirse en fiador y codeudor solidario de las obligaciones que asuma el Consorcio integrado por ella, por Empresa Constructora Moller y Pérez- Cotapos S.A y por Constructora Salfa S.A. en el evento que dicho Consorcio se adjudique la licitación pública para la ejecución de la obra "Normalización del Hospital Regional de Talca", licitación que fuera convocada por el Servicio de Salud del Maule.

La Junta facultó al suscrito para efectuar todas las comunicaciones a que hubiere lugar.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**PAULO BEZANILLA SAAVEDRA
GERENTE GENERAL
BESALCO S.A.**

PBS/acm